

ACTA No. 34

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:45 horas del día lunes 11 (once) de junio del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice presentar ante el Congreso del Estado la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.*
- 6.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice el pago del STAN de la Feria por un monto de \$199,058.91.*
- 7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a diferentes movimientos de giros de bebidas alcohólicas.*
- 8.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal, para designar tres lugares donde serán instaladas bibliotecas públicas, en los siguientes lugares, casa de oficio de la colonia Elba Cecilia, Casa de Oficio de la colonia Indeco, y el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Lázaro Cárdenas*
- 9.- *Asuntos Generales*
- 10.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del

Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 11 de junio del año 2007, siendo las 20:53 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para proponer la adición de cinco puntos mas al orden del día que se acaba de leer, por lo que será el siguiente:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice presentar ante el Congreso del Estado la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.*
- 6.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice el pago del STAN de la Feria por un monto de \$199,058.91.*
- 7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a diferentes movimientos de giros de bebidas alcohólicas.*
- 8.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal, para designar tres lugares donde serán instaladas bibliotecas públicas, en los siguientes lugares, casa de oficio de la colonia Elba Cecilia, Casa de Oficio de la colonia Indeco, y el Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Lázaro Cárdenas*
- 9.- *Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de mayo del 2007.*
- 10.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para la constitución del Fondo para el Desarrollo cultural Municipal ejercido a través del Consejo de Cultura.*

Handwritten notes on the left margin: "L.S.M.", "L.B.", "Za", "Punto", "L.S.M.", "L.B.", "Za", "Punto".

Handwritten notes on the right margin: "L.S.M.", "L.B.", "Za", "Punto", "L.S.M.", "L.B.", "Za", "Punto", "L.S.M.", "L.B.", "Za", "Punto".

11.-Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal solicitando la autorización del cabildo para la realización de dos obras municipales.

12.-Propuesta del Presidente Municipal solicitando la autorización para suscribir un convenio con la SEDER y la SAGARPA para operar el programa de desarrollo rural de la Alianza para el Campo.

13.-Dictamen que presenta la comisión de Hacienda para la jubilación de trabajadores del Sindicato del H. Ayuntamiento de Tecomán.

14.-Asuntos Generales

15.-Clausura de la Sesión

A continuación el Presidente Municipal, pregunta si alguien tuviera alguna duda, no habiend, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación económica, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, para informar que es aprobado por unanimidad, con las modificaciones. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta de la sesión, por lo que al hacer uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que se envió con anticipación el acta No. 31, a fin de que sea dispensada la lectura, proponiendo en ese momento la dispensa, misma que fue aprobada por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación, resultando aprobada por unanimidad, el Secretario del Ayuntamiento también refiere que en esos momentos repartirá a cada miembro del Cabildo una copia del acta No.33, para que sea revisada y firmada en la próxima sesión. -----

---- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la reforma a la Ley de Hacienda, transcribiéndose a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual se autorice una iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Tanto La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), como el Instituto de Vivienda del Estado de Colima (Ivecol), son organismos que contribuyen a dar seguridad jurídica en la población al regularizar su propiedad, entendiéndose por ello legalizar, adecuar a derecho una situación de hecho o irregular, es decir, llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica a la tenencia de la tierra.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Acta', 'Juan Carlos Pinto', and 'L. Ochoa'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'L. Ochoa' and 'Juan Carlos Pinto'.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley de Hacienda de Tecomán entre los principales requisitos que se exigen a efecto de inscribir una transmisión patrimonial de las escrituras que expide la Corett e Ivecol, es que el tramite del traslado de dominio vaya acompañado del recibo del impuesto predial pagado y actualizado y el otro es el pago del impuesto sobre la transmisión de la propiedad. Por lo que respecto del primero de los menciono las siguientes consideraciones:

1.- Que la Ley de Hacienda del municipio de Tecomán señala:

ARTÍCULO 18.- Los notarios públicos para autorizar en forma definitiva escrituras en que se hagan constar contratos, convenios y resoluciones judiciales ó administrativas cuyo objeto sean predios ubicados en el municipio, deberán exigir el pago de este impuesto, para cuyo efecto se deberá presentar el último recibo de pago.

2.- Que aproximadamente un 80% de los lotes a regularizar se trata de personas de escasos recursos económicos que en la mayoría de las ocasiones no pueden pagar de manera conjunta el predial (que en muchos casos son hasta 5 años atrasados), la transmisión patrimonial y el costo de la regularización hecha por estos dos organismos federal y estatal, con lo que atrasan su tramite de regularización por imposibilidad para realizar estos pagos.

3.- Por lo anterior se propone una reforma en la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán para adicionar un segundo párrafo al artículo 18 para quedar como sigue:
"ARTICULO 18.- Los notarios públicos para autorizar ...

Los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal o Estatal, que tengan como objeto la regularización de la tenencia de la tierra, para autorizar en forma definitiva las escrituras que expidan en cumplimiento de su objeto, se encontraran exentos de exigir el pago de este impuesto a los avecindados, así mismo de la presentación del recibo del pago al inscribir una transmisión patrimonial ante la autoridad municipal correspondiente, quedando a salvo los derechos de la autoridad municipal para requerir el pago del impuesto respecto del inmueble regularizado."

TERCERO.- Que por lo que ve al segundo requisito, el del pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales según lo establece el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán señala que "Será base de este impuesto, el valor que resulte mayor entre el valor catastral, el de avalúo comercial y el señalado como precio de la transmisión, vigentes en el momento en que se realice la operación objeto del impuesto." Al respecto de la misma manera planteo a ustedes las siguientes consideraciones.

1.- Como el costo de la operación de regularización de Corett e Ivecol es muy bajo, (dado su espíritu social) siempre se toma de base el valor catastral para calcular el impuesto, lo que ocasiona una problemática muy seria pues los avecindados en muchas ocasiones tienen que pagar un costo superior por el pago de este impuesto que por el que pagan a los organismos referidos por la regularización, lo cual repercute en que muchas familias se vean afectadas en su economía familiar, y por otra parte su negativa a regularizar implicando el incumplimiento del objeto social de dichos organismos y la inseguridad jurídica de la población en cuanto a su patrimonio.

2.- Que se puede observar como la ley deja una laguna al tratar en forma igual cualquier transmisión de la propiedad y la regularización, pues a esta última debería de dársele un tratamiento especial pues los organismos señalados no están realizando operaciones de lucro, sino meramente una función social para llevar a cabo certeza jurídica a la población más vulnerable de la sociedad, al otorgarle su escritura que ampare la propiedad, y el único objeto que persiguen es de escriturarles a quienes ya detentan esa posesión que antes era irregular.

3.- Que como antecedente cabe destacar que la Ley de Hacienda del Estado de Colima emitida mediante decreto No. 180, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de diciembre de 1981, contemplaba en su artículo 49 que se eximían del pago de este impuesto los siguientes:

" I.-.....

II.-.....

III.- Las casa adquiridas o construidas para habitación popular con fondos suministrados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, ISSSTE, FOVISSSTE, INFONAVIT, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, INDECO y demás organismos similares, cuando tengan como finalidad el fomento y desarrollo de la vivienda de interés social....."

4.- Por lo anterior se propone, que se adicione un último párrafo al artículo 25 a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán para quedar como sigue:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "ASU", "LCA", and "fund".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Alcoa marzo. 21" and "Luz".

"ARTICULO 25.- Será base de este impuesto, el valor que resulte mayor ...

A petición del contribuyente...

La base de este impuesto, tratándose de la transmisión de la propiedad que realicen los organismos públicos descentralizados cuyo objeto sea la regularización de la tenencia de la tierra, será el valor señalado como precio de operación entre dicho organismo como vendedor y el avecindado."

Por lo anteriormente expuesto a este H. Cabildo propongo a ustedes el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 37 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre este H. Cabildo ACUERDA presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán con la adición de un ultimo párrafo en los artículos 18 y 25 respectivamente para quedar en los términos siguientes:

"ARTICULO 18.- Los notarios públicos para autorizar ...

Los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal o Estatal, que tengan como objeto la regularización de la tenencia de la tierra, para autorizar en forma definitiva las escrituras que expidan en cumplimiento de su objeto, se encontraran exentos de exigir el pago de este impuesto a los avecindados, así mismo de la presentación del recibo del pago al inscribir una transmisión patrimonial ante la autoridad municipal correspondiente, quedando a salvo los derechos de la autoridad municipal para requerir el pago del impuesto respecto del inmueble regularizado."

"ARTICULO 25.- Será base de este impuesto, el valor que resulte mayor ...

A petición del contribuyente...

La base de este impuesto, tratándose de la transmisión de la propiedad que realicen los organismos públicos descentralizados cuyo objeto sea la regularización de la tenencia de la tierra, será el valor señalado como precio de operación entre dicho organismo como vendedor y el avecindado."

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 07 de junio de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifiesta que hay gente que no puede pagar un impuesto predial y que sería un requisito para que le regularice y le escriture CORETT, eso no lo discute, sino la forma en que se hace, ya que en materia de impuestos de Hacienda existen convenios de colaboración, por ahí se manejaron entre la federación, el estado y los municipios, el impuesto predial para exenciones, para eso se hizo la Ley de Hacienda en ese sentido para que la federación los estados y los municipios se coordinen, para el efecto de cuando se regularizará las situaciones no hubiera un rezago de impuesto predial y estuvieran al corriente de sus pagos, creyendo que existen convenios de coordinación, la propuesta es que se turnará a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para efectos de que se investigará y se fundamente, sino se estuviera cayendo en una cuestión, porque si se va a reformar una Ley Hacienda necesitamos ver si existen convenios de colaboración, para efectos de tener conocimiento, por tal motivo propone se turne a la Comisión respectiva, el Presidente Municipal

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'L. A.', 'Pinto', and others.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Priego' and 'Alcarrero'.

manifiesta que esta de acuerdo en que se vaya a comisión y que la transmisión patrimonial es quien tiene atorados los tramites de regularización, considerando que el hecho de que no se obligue a pagar el predial, pero si deberá de buscar la forma de que se pague, en el caso de trasmisión, si es otra cuestión en la que está de acuerdo en apoyar, porque de alguna manera no hay un lucro, no hay compra-venta, simplemente es forma de darle certidumbre jurídica a la persona y a la gente de escasos económicos porque no son cosas de lujo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, para someter a la consideración del pleno el que sea turnado esta modificación de la Ley de Hacienda a la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, para su respectivo análisis, resultando aprobado por Unanimidad. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al punto de acuerdo respecto a la autorización para el pago del STAN de la Feria por un monto de \$199,058.91, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA LA CONSTRUCCION DEL STAND DE FERIA POR UN MONTO DE \$199,058.91

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la construcción del STAND de la feria por un monto de \$199,058.91

ANTECEDENTES:

1. Que con la finalidad de presentar una muestra de nuestra identidad y cultura tecomense a la par de promover turisticamente al municipio a la vez, se ha valorado la oportunidad de construir un stand de feria móvil que nos permita no solo su ubicación dentro de nuestro complejo de feria sino su instalación en otras ferias dentro y fuera del estado.
2. El proyecto es muy atractivo pues por su diseño el stand seria único en el estado y diseñado para albergar cocodrilos, tortugas e iguanas amen de espacios para la promoción cultural, histórica, comercial y turística del municipio en dos niveles y en el piso del mismo y tendría un costo de \$199,058.91 de acuerdo con el proyecto que para tal efecto se ha elaborado.
3. Que por tratarse de una obra cuyo monto encuadra dentro de la excepción de licitación publica prevista en el artículo 43 de la Ley Estatal de Obras Publicas, en su segundo párrafo, pues no rebasa los 10,000 salarios y por ende puede adjudicarse directamente al contratista que se estime pueda cumplir con las expectativas del proyecto y garantice su ejecución.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO.- Que el H. Cabildo autorice la construcción de un stand de feria hasta por la cantidad de \$199,058.91, afectando la partida de "varias obras" 006-001-001, mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Estatal de Obras Publicas, en su segundo párrafo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 11 de junio de de 2007

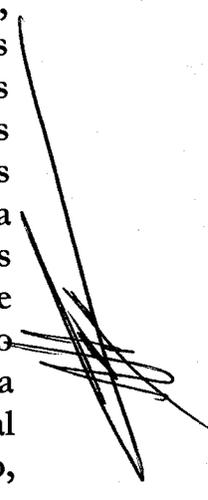
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

ASU
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal propone un receso para el análisis de este punto, después de 20 minutos se reanuda la sesión, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, explicando que el Stan que se colocó en la feria de Colima, donde nos tocó participar a unos días de haber asumido el cargo, y la idea del Stan fué con la finalidad de promover no solamente lo que siempre se expone sino abrirlo a favor de los negocios y productores, y desafortunadamente los productores colaboraron pero la propuesta no resultó como se esperaba, incluso se pensó que como es de palapa fuera una enramada familiar de la Playa, para que nos la pagaran ellos, pero finalmente no se pudo, entraron los que tienen la maquinita visual denominada "localizant", ellos prácticamente hicieron la promoción, además de ponerse algunos cuadros dando los resultados esperados de promoción turística, porque hasta los medios de comunicación dijeron que fue el mejor stan de toda la feria a nivel estatal, aunque ahora ya está traqueteado de tantos movimientos que ha tenido pero su objetivo se cumplió más la recuperación como se había pensado, no se dió reconociendo que si cooperaron pero no podíamos obligarlos a que lo pagaran en su totalidad, ya que fue buena la intención, aunque el costo no se dió como se esperaba, debiéndosele al Arquitecto que hizo el proyecto, haciéndose un reavalúo del mismo, porque esperaban más, pero finalmente quedó en esa cantidad, para que el tiempo que tenemos con el y el uso que se le ha dado, vale la pena, inclusive todavía sigue sirviendo y forma parte del patrimonio del Ayuntamiento, reconociendo que en la última feria que estuvo fue en la feria Manzanillo, al respecto sigue manifestando que si se quiere se puede vender y que se desincorpore del Ayuntamiento, en el caso de los productores y negocios, si han colaborado, como lo han hecho también en el fondo de promoción turística donde se les dió cerca de 6 mil pesos, pero el destino de esos recursos fue planteado, considerando que fue en promoción de imágenes, que se esta dando en canal 11 de Colima, en ese evento del DIF hay diferentes comentarios del trono turístico que se hizo, solicitando el apoyo para realizar el pago de la persona afectada, la cual no puede espera más tiempo, porque está desde noviembre esperando su dinero, siempre con la esperanza de que se pueda recuperar, no lográndose el objetivo, aclarando que en promoción turística ha dado un buen resultado como son los cocodrilos, el iguanario, considerándose un stan muy novedoso, preguntando si hubiere algún comentario, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Hurtas quien pregunta si al principio se aprobó por el Cabildo algún pago para el stan, y si hay alguna cuenta; hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval para sugerir se turne a la comisión porque realmente estamos en los presupuestos, considerando se le de una checada a la Ley de ingresos para ver como andamos con las cantidades porque si hay algunos rubros ya tenemos excedidas en lo que se ha presupuestado, sabedores que viene el tiempo mas difícil en recaudar, por lo que se debe de ver esta situación, proponiendo se turne a la comisión para darle una revisada. A continuación hizo uso de a voz el Presidente Municipal para proponer un receso, sometiendo a consideración la propuesta del receso, resultó aprobado por unanimidad, después de 20 minutos se reanudó la sesión, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que es urgente el pago por el tiempo que ha transcurrido y por la promoción turística que ha tenido para Tecomán, pidiendo hacer uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Mancilla, quien manifiesta que analizando el punto con los compañeros y consideran que es mejor que pase a la comisión por la cuestión de la obra,

Dada
 J. A. F.







Aldea Marco. H.



por lo que puede ser una obra o una compra, o un bien inmueble que se compro a nombre del Ayuntamiento, es parte del algunos procesos, y que cree que es conveniente se revisen y se solvente de una vez, también manifiesta que no se oponen a que se pague sino que se solvente bien el procedimiento, porque se tiene una Ley de compras de bienes municipales en las cuales habla de cerca de 48 mil pesos, por que no hay un concurso y una obra no entraría si son 480 mil pesos de la cuales no hay licitación y para no entrar en esta individualidad y asentar mejor el proceso y sino se ha pagado ningún cinco de ese stan estamos en un buen tiempo de aprobarlo y para de una vez sea analizado por la comisión, proponiendo que hubiera un formato de proyecto, aunque no se aprobó en su momento, donde se diga que la finalidad era venderlo y las personas que tuvieron la exposición que ellos no tienen para solventar ¿ el porque tenemos una deuda que no fue autorizada ? y que en estos momentos tenemos que cubrirla, para que quede fundamentado el porque vamos a pagar algo que ya se contrato y que nunca se habló en ninguna sesión de Cabildo de una contratación de deuda pública, por tal motivo es importante se fundamente en el sentido de que el proyecto inicial era para que fuera auto pagado, pero no resultó y como Municipio se tiene el compromiso de liquidarlo, solicitando únicamente se arme el expediente, concluyó, finalmente se llegó al acuerdo de que sea turnado a la Comisión respectiva a fin de que se haga un análisis, propuesta que fue sometida a consideración y que resultó aprobada por unanimidad

----- En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, de lectura al dictamen que presenta, actuando en la lectura el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS QUE SE DEBEN DE DAR DE BAJA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de negocios establecidos que se deben de dar de baja, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los negocios que se deben de dar de baja son:

Gonzalez	"A" con venta de cerveza, vinos y licores	Insurgentes # 1450 Col. Miguel Hidalgo	encuentra el negocio.	
Martha Alicia Morones Suarez	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	El Campanario # 600 Col. Miguel Hidalgo	Se encuentra cerrado el negocio.	B-002378
Ma. De Jesús Serrano Arellano	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Joaquin Amaro # 248 Col. Miguel Hidalgo	Se encuentra cerrado el negocio.	B-003339
Moisés Ivan Rodríguez Romero	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores	Joaquin Amaro # 275 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio.	B-003023
Oralia Llamas Garcia	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Jose Mojica # 726 Col. Miguel Hidalgo	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO	B-001854
Rocio Caro Salazar	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Genaro Vazquez # 387 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio	B-007755
Leonel Esparza Serrano	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Jesús Reyes Heróles # 99 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio.	B-001061
Eduardo Ibarra Gonzalez	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Clemente Ramirez # 471 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio.	B-006200
Bertha Isabel Rincón Montaña	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Clemente Ramirez # 663 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio.	B-002966
Salvador Morfin Licea	Abarrotes o Minisuper con venta de cerveza.	Cerro del Tepeyac # 126 Col. Miguel Hidalgo	No existe este negocio.	B-007961

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la baja de los negocios establecidos que se refieren en el considerando "**SEGUNDO**" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha dado de baja, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 30 del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
 Presidente.- RUBRICA

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE C.P. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
 Secretario. RUBRICA Secretario. RUBRICA.

Acto seguido el Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados, hizo uso de la voz para informar en concreto lo que se presentó dentro del dictamen, en lo que va de la presente administración se forma un total de 59 licencias mas 36 que se dan el día hoy forman un total de 95, licencias que se dan de baja, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para hacerle un reconocimiento a los integrantes de la comisión por su esfuerzo y en este caso hay mas bajas que altas y habla muy bien de ellos, por la tarea que se han dado y es necesario que se publique para que la gente vea que si se esta abonando a la propaganda del lema del Síndico de Luis Vargas de "Toma conciencia" y no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que este punto es para designar tres lugares donde serán instaladas las bibliotecas públicas, propuestas con la siguiente ubicación; casa de oficio de la colonia Elba Cecilia, Casa de oficio de la colonia Indeco y el centro de Desarrollo comunitario de la colonia Lázaro Cárdenas I, para lo cual solicita al Director de Bibliotecas y al Director de Coplade informe lo relacionado al punto, sometiendo a consideración del Cabildo la autorización para la intervención, resultando aprobado por unanimidad, por lo que el Profr. Agustín Alejo García, agradece y comentó que cuando inicio la red de bibliotecas en 1983, había una biblioteca por cada 40 mil habitantes, actualmente es de una por cada 14 mil habitantes, cifra notablemente inferior al volumen por persona, recomendado por ámbito internacional aproximadamente el 70 por ciento de las consultas realizadas en las bibliotecas públicas corresponde a los estudiantes de nivel secundaria, para la elaboración de sus trabajos escolares, es por ello el interés y la necesidad de acercar a gran número de la población el acceso a la lectura con el fin de apoyar a la educación, la información y la cultura, sigue manifestando que en la semana pasada recibió una llamada telefónica de la Coordinación Nacional de Bibliotecas, manifestando al respecto que en la cabecera municipal se tienen dos bibliotecas únicamente y tratando de reunir ese requisitos de por cada 14 mil habitantes haya una biblioteca, por lo que aquí en Tecomán, se requiere la necesidad de que hubiera tres bibliotecas para ello se ha dado a la tarea junto con obras públicas y Coplade de visitar algunos edificios y los aptos que fueron considerados por Coplade y Obras Públicas fueron la Elba Cecilia, Indeco y Lázaro Cárdenas, para esta información se requirieron oficios, croquis de localización y ubicación, todo ese material se envió a la ciudad de México y a la Coordinación Estatal de bibliotecas, se esta en espera de ello, ya que a fines de junio nos visitarán con la finalidad de

----- En el desahogo del NOVENO punto de orden de día, el Presidente Municipal, le propone al Secretario del Ayuntamiento informe lo referente a la Cuenta Pública, correspondiente al mes de mayo de 2007, manifestando el funcionario referido que para dar cumplimiento al Artículo 45, fracción IV, del inciso b) de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, comentando que la Tesorería Municipal le envió un tanto de la Cuenta Pública a la Comisión de Hacienda y otro tanto para el H. Congreso para su revisión. -----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, respecto al punto de acuerdo a fin de solicitar la autorización del Cabildo para la constitución del Fondo para el Desarrollo Cultural Municipal ejercido a través del Consejo de Cultura, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al documento para lo cual se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA CONSTITUCION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL EJERCIDO A TRAVES DEL CONSEJO DE CULTURA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la constitución del fondo para el desarrollo cultural municipal con participación de los tres ordenes de gobierno.

ANTECEDENTES:

- 4. Que dentro de los lineamientos del programa de desarrollo cultural municipal promovido por CONACULTA en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Cultura y el propio Gobierno Municipal se establece la constitución y operación de un fondo para el desarrollo cultural municipal cuyo fin es la elaboración y ejecución de programas y proyectos de cultura en el ámbito municipal.
- 5. Que este Fondo se integra de una mezcla tripartita federación, estado y municipio y en esta oportunidad proponemos aportar para este año la cantidad de \$350,000.00 y que serán ejercidos de acuerdo con el programa y términos que el propio Consejo determine.
- 6. Que así mismo se nos pide hagamos el compromiso de que el próximo año presupuestaremos al menos \$400,000.00 pesos para participar en el Fondo referido, a fin de que se pueda ir gestionando cantidades semejantes en los otros ordenes de gobierno.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Que el H. Cabildo autorice la constitución del fondo para el desarrollo cultural municipal con participación de los tres órdenes de gobierno aportando la cantidad de \$350,000.00, por concepto de participación municipal, afectando la partida 1101-001-001-0068 denominada fondo de ahorro de seguridad pública.

SEGUNDO.- Que se autorice al Presidente Municipal a comprometerse a nombre de este Órgano Colegiado a que se presupuestara en el próximo año al menos \$400,000.00 pesos para este Fondo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 11 de junio de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

Handwritten notes and signatures on the left margin:
A.A. (top)
jye (middle)
pinto (bottom)

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature: Abrea marzo m

Handwritten signature on the right margin.

Acto seguido hizo uso de la voz el Presidente Municipal para manifestar que en el año anterior, se autorizaron 300 mil pesos y ahora se le aumenta 50 mil pesos mas, solicitándole que a la firma quede asentado cual va a ser el compromiso para el año que entra, por lo que se está pensando que se pueda prever con 200 mil pesos más, hizo uso de la voz el regidor Luis Josué López Báez, para preguntar si a la hora de hacer el presupuesto de egresos, en su partida se incluya esta cantidad, el Presidente propone la intervención del director de Asuntos Jurídicos para que aclare al Regidor Josué ¿el porqué? del Fondo de Ahorro de Seguridad Pública, al hacer uso de la voz el funcionario referido manifiesta que la justificación es la siguiente, en el presupuesto de egresos de 2006, tenía contemplada una cantidad de aproximadamente 5 millones de pesos en ese rubro de fondo de ahorro de seguridad pública, ignorando porque ante el resurgimiento de ese incentivo, como en muchas partidas fue pasar cantidades mas o menos semejantes ante el desconocimiento de ese rubro y se proyectó 5 millones de pesos para esa partida, reconociendo que la Tesorera manifiesta que mes con mes ella viene utilizando al rededor de una cantidad y al final del año se van a gastar únicamente 3 millones cien mil pesos, suponiendo que se sigan gastando mes con mes, se gastarán 280 mil pesos en ese rubro, entonces va a quedar de ahí, un remanente de un millón 900 mil pesos aproximadamente, por lo que en esa partida hay suficiencia, el cabildo en ese momento tenía autorizado una afectación a esa partida por ese orden y le seguiría restando ahí una cantidad que más adelante ya en los meses de octubre o noviembre de ahí se puede hacer una transferencia a otras partidas para darle suficiencia, esa es la razón por la cual se designara esta partida, el Síndico Municipal pregunta ¿si lo que está haciendo sería autorizar un dinero que nos va a sobrar para poderle utilizar en el presupuesto de egresos del próximo año ? ya que manifiesta que el entendía que íbamos a manejar para el presupuesto del próximo año, el aumentar 50 mil pesos; el Director de Asuntos Jurídicos aclara que son dos cosas las que se están proponiendo, primeramente autorizar la afectación de esa partida con 350 mil pesos para participar con la aportación Municipal en este fondo y SEGUNDO es que la gente de CONACULTA nos dice que es importante de que en vez de tiempo habrá designado un convenio y en ese convenio nos piden que podamos comprometerlos en el siguiente presupuesto de egresos a autorizar una partida hasta por 400 mil pesos para participación (en el siguiente año), con este fondo no quiere decir que este momento estemos autorizando ese dinero, simplemente como órgano colegiado o estemos asumiendo un compromiso de considerar para el siguiente presupuesto de egresos una cantidad por este orden para esquivarlo de manera tripartita, hacer un nuevo punto y apoyar este proyecto, el Director de Cultura comentaba que lo que se pretende hacer con ese dinero es generar una convocatoria para presentar proyectos que serán al rededor de 30 proyectos financiados de 30 mil pesos cada uno, hablándose de 900 mil pesos más o menos para proyectos de cultura que serán muy interesantes lo que se está planeando en este punto, por lo tanto son dos cosas; una autorizar 350 mil pesos para participar este año y tomarlos de la partida que se está señalando que tiene suficiencia; y DOS comprometernos a que el próximo año vamos a presupuestar una cantidad mayor, (que será en el siguiente presupuesto), el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que efectivamente la Ley de egresos trae 4 millones 300 mil y algo presupuestados para el fondo de ahorro de seguridad pública, y en lo que va de este año (5 meses) vamos alrededor de un millón y que se supone que estamos llegando a medio camino, obviamente es algo que se tiene que revisar teniendo que hacer

Adm

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Alcira Macrao

Handwritten signature on the right margin.

algunas aclaraciones con el Contralor porque los datos estaban cambiados, es por eso que ya se le cargó 80 mil pesos para la Dirección Municipal de la Mujer y en este caso estaríamos cargando otros 350 aquí lo que le gustaría precisar que estas partidas al momento de sacarlas va a entrar algún rubro especial, porque ahí lo que está quedando, en esta parte del fondo de ahorro, como es de personal es aplicación automática, pero si debemos ya ir destinando, sino siempre esa cuenta va a estar sobrada y estamos manejando un presupuesto y será bueno que este dinero que se va a destinar así como en la Dirección de la Mujer se etiquete en otras cuentas porque al final estamos trabajando con los mismos saldos; una vez que son aclaradas las dudas el Presidente Municipal pregunta si hubiera más comentarios, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que levante la votación económica, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno la autorización del Cabildo para la constitución del Fondo para el Desarrollo Cultural Municipal ejercido a través del Consejo de Cultura, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo de DECIMO PRIMERO, punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al Punto de acuerdo, en el que solicita la autorización del cabildo para la realización de dos obras municipales, procediendo el funcionario en mención a la lectura, mismo que se transcribe;

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS OBRAS MUNICIPALES.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la realización de dos obras con recursos municipales.

ANTECEDENTES:

7. Que con motivo de las labores de adecuación de las instalaciones de la feria se hizo necesario revisar lo relativo a las obras de electrificación e iluminación, advirtiendo que la infraestructura que se tenía al momento de recibir las instalaciones, se encontraba seriamente dañada y su funcionamiento y operación resultaba costoso, optándose por implementar un nuevo sistema de electrificación que permitirá un ahorro significativo en los consumos de electrificación aunado a una mejor iluminación del complejo de feria.
8. En ese mismo sentido, se hace imprescindible completar esos trabajos de eficientización con la ampliación de dicha obra para conectar la red perimetral de alumbrado del complejo de feria al alumbrado público, lo que redundará en un ahorro significativo para el comité de feria.
9. Que por otra parte se han elaborado estudios que nos indican la necesidad de realizar obras de electrificación en el cruce de Tecomán, a fin de tener una mejor iluminación con una optimización en los consumos de electricidad.
10. Es entonces menester que este H. Ayuntamiento autorice la realización, de las obras siguientes:

OBRA	CANTIDAD REQUERIDA	PARTIDA AFECTADA
Ampliación y rehabilitación del alumbrado publico de la feria	\$300,000.00	006.001.001 Varias Obras
Rehabilitación del alumbrado publico del cruce	\$650,000.00	006.001.001 Varias Obras

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'ADM', 'Punto de acuerdo', and 'Lic. Juan Carlos Pinto Rodriguez'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Alcaldía Municipal', 'Lic. Salvador Ochoa Romero', and 'Lic. Juan Carlos Pinto Rodriguez'.

UNICO.- Que el H. Cabildo apruebe la realización de tales obras y su pago con la afectación de las partidas presupuestales referidas.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 11 de junio de de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL- rúbrica

Acto seguido el Presidente Municipal, informa que en unos momentos mas estará el Arq. Macías para que explique en que consisten las obras que se proponen, ya que se trata del alumbrado público de los terrenos de la feria y del crucero de Tecomán, en lo que refiere al alumbrado público del crucero se ha estado notando que existen varios apagones y se ha estado recurriendo a personas que saben respecto a estas fallas y han comentado que se deben de construir varias obras que tienen que realizarse sino se perdería prácticamente todo el alumbrado, en una ocasión estuvo apagado todo el paso a desnivel y no solamente es la imagen del Municipio sino la seguridad, estando presente en Arq. José Macías quien procede a la explicación, al hacer uso de la voz manifiesta que las dos obras son importantes como es el caso del crucero no cuentan con el cable porque se lo han robado, la propuesta es ponerle cable de aluminio calibre 4, para que sea colocado a un metro de profundidad, con esto se tendrá la solución de que será difícil que alguien lo extraiga, esto se pretende realizar para que tenga la seguridad de que la inversión que se realice sea la adecuada, también se tendrá el mantenimiento que consiste en bajar las luminarias para su revisión, el cambio de la tapa superior que normalmente son de aluminio, ahora se pretende sean galvanizadas y obviamente el cambio de la luminaria y lo que sería la obra es donde están los puentes a desnivel, y en el lugar de la feria es algo importante, que será primeramente la conexión directa con la Comisión Federal por que no se tiene y para que la feria tenga la energía de la Comisión Federal que será un circuito independientemente para el alumbrado público y los nichos de medición se preparen para tener la independencia de todos los locales, esto repercute en el costo de alumbrado público año con año también dentro de la obra, y lo que se pretende es revisar el alumbrado en el núcleo del palenque, teatro del pueblo y plaza de toros, lo que repercutiría en aproximadamente 200 mil pesos por año el ahorro de luz se paga 450 mil, ahora se pagarían 200 mil pesos por año, en los tres años se paga prácticamente la inversión y se dejará a futuro; hizo uso de la voz el Presidente Municipal mostrando su preocupación de que algún día quede todo oscuro, proponiendo se realice la licitación para la obra pública, el Director de obras públicas refiere al regidor César Villa que recibió el escrito en el que solicita lo invite, expresándole a manera de respuesta que la Ley lo faculta a él como Director si lo invita, mencionando que por parte del Ayuntamiento está la Contraloría, Coplade, la obra que se está licitando no se le ha dado mayor avance, no cree que sea un problema con los cuales las empresas están participando en la obra pública, las empresas que están ganando, tienen la fortuna de que en las dos haya estado Contraloría de Estado y Contaduría y el fallo fue bajo norma, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, dirigiéndose al Arq. Macías, diciendo que él tiene facultades por ser un órgano colegiado que tiene esa función, proponiendo vigilar proyectos, porque el caso es que estando la Contraloría del Estado, ya todo está arreglado, para lo cual expone que entonces se dejen de actuar

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: "ASD"
 - Middle: A large, stylized signature or scribble.
 - Bottom: "F. C." and "F. C." written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: A large, stylized signature or scribble.
 - Middle: "Aldea Macías en su..." written vertically.
 - Bottom: "F. C." written vertically.

unas copias que contienen la información concentrada de lo que se refiere el anexo de este convenio, en este convenio que pretende la participación del municipio con el 35 por ciento de recurso que se precisa para esos programas, mismos que se les denominan el PAPIR que viene siendo el programa de proyectos de inversión rural, el PRODESCA programa de desarrollo de capacidades y por último el PROFEMOR es el programa de fortalecimiento de Empresas, los tres sumados al Ayuntamiento pondrán la cantidad de 818 mil 193 pesos con eso, estaríamos participando con la parte de municipio en estos programas, la otra parte es federal y estatal que nos estarían aportando el 65 por ciento restante al autorizar al Presidente a suscribir este convenio lo que estaría haciendo a nombre del Ayuntamiento y se estaría comprometiendo hacer esa aportación de la cantidad que ha hecho alusión y que es de \$818,193.95 (ochocientos dieciocho mil ciento noventa y tres pesos 95/100 M.N.), estos programas permiten al Ayuntamiento optimizar los recursos porque estamos creando una bolsa para apoyar a la población rural, sumando con la participación federal y estatal de 3 millones 155 mil pesos por lo tanto es atractiva la participación del Municipio pidiendo obviar la lectura del convenio que en términos generales en esto consiste, el Presidente Municipal manifiesta que será lo doble que en el año pasado se utilizó en la alianza para el campo en el que aportaron 500 mil pesos y ahora son 300 mil pesos mas, solicitando la intervención de Ing. Jorge Pérez Chávez, Coordinador del Consejo de Desarrollo Rural sustentable, al hacer uso de la voz manifiesta que el año pasado el Municipio aportó 500 mil pesos para el programa de alianza para el campo, teniendo un presupuesto federal con un aumento significativo que viene a beneficiar el sector agropecuario, sobre todo a las zonas mas marginada, ya que se apoya a la clase mas vulnerable y sobre todo a los productores del municipio, poniendo a la consideración los 3 programas descritos como son: PAPIR, PRODESCA Y PROFEMOR, el Presidente Municipal manifiesta que ya estaba previsto en el presupuesto de egresos en la partida 12 correspondiente a la 014-001-001 PROYECTOS 2007, dentro de la DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, hizo uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos aclarando que como ya lo había manifestando el regidor Hugo existen 800, mil pesos y no se ha ejercido nada, hasta que no lo autorice el cabildo, solo que debido a los montos que participa la federación se incremento un poco en lugar de ser 800 serán 818, mil pesos, lo cual es poca la diferencia; nuevamente hizo uso de la voz el Ing. Jorge Pérez, quien manifiesta que los apoyos se llevan a cabo a través de los consejos de desarrollo rural donde están integrados todos como es el Presidente Municipal y todas las organizaciones de productores y comisariados ejidales, por parte del estado todas las Secretaría y la federación que tienen que ver con el sector, son divisiones que toman en el Gobierno del Estado de acuerdo con el presupuesto que se les da, desconociendo el porque entra con poca aportación, el Presidente Municipal manifiesta que él cree que son esquemas que se manejan, no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación económica, procediendo el funcionario en mención, quien sometió a la consideración la autorización para que el Presidente suscriba un convenio con la SEDER y la SAGARPA para operar el programa de desarrollo rural de la Alianza para el Campo, resultando aprobado por UNANIMIDAD, mismo que a continuación se inserta:

ANEXO DE EJECUCION DEL ANEXO TECNICO ESPECIFICO 2007 PARA LA EJECUCIÓN FEDERALIZADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, QUE

CELEBRAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO, C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDER"; LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR EL DELEGADO DE LA MISMA EN EL ESTADO, C. DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, EN ADELANTE "LA SAGARPA"; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, EL SINDICO MUNICIPAL C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", CON OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de Marzo de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima celebraron un **Convenio de Coordinación** con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad

El 14 de Mayo de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima a través de la Secretaría de Desarrollo Rural firmaron un Anexo Específico de Ejecución Federalizada para el Desarrollo del **Programa de Desarrollo Rural 2007** para la ejecución federalizada de desarrollo rural del convenio de coordinación para la realización de acciones en torno a los programas de "Alianza para el Campo", de Apoyos Directos al Campo, de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, de Pesca y de Empleo Temporal.

OBJETIVO

Conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) y de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal de desarrollo y plan municipal de desarrollo, mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por "EL AYUNTAMIENTO" y priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable con base en su Plan Municipal de Desarrollo en materia de desarrollo rural.

MONTOS

Para la realización de las acciones objeto del presente Anexo, el FOFAE aportará la cantidad de **\$2,337,697.00** (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de los recursos convenidos entre "LA SEDER" y "LA SAGARPA" en el marco del Programa de Desarrollo Rural de ejecución federalizada de la Alianza para el Campo 2007 conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan. Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" aportará recursos complementarios por la cantidad de **\$818,193.95** (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.).

Los montos totales serán aplicados y ejercidos de la manera siguiente:

PAPIR	PRODESCA	PROFEMOR	MUNICIPIO	TOTAL
1,402,618.00	467,539.00	467,540.00	818,193.95	3,155,890.95

Handwritten notes on the left margin:
 - Top: "JSA"
 - Middle: "C.C." with a large scribble
 - Bottom: "La finis" with a signature

Handwritten notes on the right margin:
 - Top: A large signature
 - Middle: "Suely" with a signature
 - Bottom: "Aleca marzo" with a signature and another signature below it

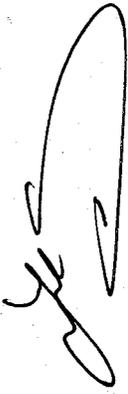
Con base en acuerdo del Comité Técnico del FOFAE, se radicarán a **"EL AYUNTAMIENTO"** y no podrán ser transferidos de un subprograma a otro sin autorización previa del Comité Técnico del FOFAE, los recursos presupuestales señalados en cuenta bancaria o instrumento financiero específico, cuya afectación será conforme al cumplimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Que el Comité Técnico del FOFAE haya tomado el acuerdo de compromiso y liberación de los recursos convenidos, con base en el programa presupuesto municipal en materia de desarrollo rural en el que se establezcan las metas físicas y financieras por línea estratégica productiva autorizado por el CMDRS.
- b) Exista disponibilidad presupuestal con base a las radicaciones federal y estatal al Fideicomiso de la Alianza para el Campo en la entidad.

BASES DE EJECUCION

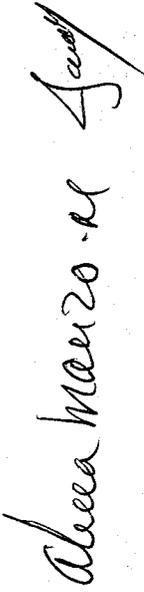
- a) Las acciones de este Anexo se ejecutarán conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2003 y a sus Modificaciones, y se orientarán a proyectos productivos que tengan congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo en materia de desarrollo rural.
- b) Se consolidará la participación y representatividad de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable ya sea de manera directa o a través de los Consejos Distritales de Desarrollo Rural Sustentable en el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable.
- c) **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá aportar al menos el 35% del monto de los recursos autorizados por el Comité Técnico de FOFAE, a la cuenta bancaria mancomunada, aperturada para tal efecto a más tardar el 30 de Junio de 2007, en caso de no hacerlo, se implementara la modalidad II.
- d) Bajo la modalidad II, en caso de que el **"AYUNTAMIENTO"** no comprometa los recursos antes del 31 de Julio de 2007, el Comité Técnico del FOFAE asignará los recursos para apoyar propuestas de otros consejos de desarrollo rural sustentable, de otros municipios de alta y muy alta marginación.
- e) **"EL AYUNTAMIENTO"** fomentará y apoyara la participación de los productores rurales y las comunidades en la propuesta de proyectos productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan.
- f) En caso de existir cualquier cambio al programa presupuesto del ejercicio 2007 validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, **"EL AYUNTAMIENTO"** solicitará previamente autorización al Comité Técnico del FOFAE a través de la Comisión Estatal de Desarrollo Rural, antes del 31 de Julio de 2007 para proceder a su reprogramación.
- g) Los recursos convenidos en el presente instrumento jurídico, se destinarán al apoyo de proyectos productivos, una vez descontado hasta el 1 por ciento para gastos de operación. Para lo cual, **"EL AYUNTAMIENTO"** establecerá un periodo de apertura y cierre de ventanilla para la recepción de proyectos que se deberá dar a conocer a las comunidades por cualquier medio escrito y, en su caso, electrónico y se ubicará en los espacios con mayor concurrencia poblacional.
- h) **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá verificar la documentación e información de las solicitudes de apoyo y de los proyectos formulados por grupos y organizaciones económicas e integrar el expediente para su dictaminación y posterior autorización de los apoyos económicos que procedan.

- i) La entrega de los apoyos a los beneficiarios se hará conforme al procedimiento que valide el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, el cual efectuará **"EL AYUNTAMIENTO"** en tiempo y forma, con cargo a los recursos especificados en el apartado Montos de este anexo de ejecución.
- j) **"EL AYUNTAMIENTO"** depositará al CECADER regional que corresponda, el 12 por ciento adicional de los recursos autorizados a servicios profesionales del PRODESCA para desarrollo de los usuarios y supervisión de servicios.
- k) **"EL AYUNTAMIENTO"** resguardará y conservará en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre por proyecto apoyado y de documentación comprobatoria del gasto con los recursos materia de este Anexo, conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico por los períodos que establece la Ley.
- l) **"EL AYUNTAMIENTO"** con cargo al PROFEMOR, destinará **\$130,000.00** para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable a través de la contratación de un coordinador de desarrollo rural, mismo que realizará sus funciones desde el ámbito del departamento de desarrollo rural municipal. El apoyo podrá ser complementado con recursos del Ayuntamiento.
- m) **"EL AYUNTAMIENTO"** se asegurará de mantener actualizada la información correspondiente a su municipio en el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, del Desarrollo Rural Sustentable Municipal (SIMOM), de acuerdo con el manual de captura ubicado en el sitio: <http://www.simom.gob.mx/>, para ello la SAGARPA y el Gobierno del estado le proporcionarán la capacitación correspondiente.
- n) Bis **"EL AYUNTAMIENTO"** destinará un apoyo de \$ **95,000.00** (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la actualización e instrumentación de su Programa Municipal de Capacitación Rural en el marco del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI) y para la realización de las acciones derivadas del mismo. Estos recursos se operaran de acuerdo a la normatividad del Subprograma de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA) en su componente de Programas Especiales y forman parte de los recursos establecidos en el presente Anexo de Ejecución.
- Las acciones señaladas se harán en coordinación con el INCA Rural y el Gobierno del Estado; suscribiendo para ello un Acuerdo mediante el cual se establezcan las acciones y compromisos en la materia con el INCA Rural, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del SINACATRI y depositario del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), sin que esto implique transferencia de recursos al INCA Rural.
- o) Los productos financieros de la aportación de Alianza para el Campo 2007 se deberán aplicar al objeto y términos pactados en el presente Anexo, sin que por esta razón se modifiquen los términos del mismo.
- p) Los recursos que no se hubieran aplicado a la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo se reintegraran al FOFAE, así como los productos financieros que se generen en caso de no haberse convenido su aplicación en la ejecución del objeto del presente Anexo.






VIGENCIA

El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes; siendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución en cuatro ejemplares, en la ciudad de Colima, Col. a los 30 días del mes de Mayo de 2007.

POR "LA SEDER"

**C. CARLOS SALAZAR PRECIADO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN**

POR "LA SAGARPA"

**DR. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ
DELEGADO EN EL ESTADO**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN**

**LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL DE TECOMAN**

A continuación el Presidente Municipal, solicitó un receso por cinco minutos y una vez reanudada la sesión, continuo. -----

--- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen que presenta respecto a la jubilación de varios trabajadores Sindicalizados, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE QUINCE TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA QUE SE AUTORICE LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Oficial Mayor de éste Ayuntamiento, para que se autorice la jubilación solicitada por los CC.

ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO, AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO.

SEGUNDO.- Que por oficio 127/2007 de fecha 16 de abril del presente año, el C. L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, remitió al Presidente Municipal 15 expedientes con sus respectivas solicitudes por parte de trabajadores sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán que piden su jubilación móvil integral con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos descentralizados del Estado de Colima; así como en el Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que se radicó el asunto bajo expediente número 019/2007, elaborando así por parte del Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a la iniciativa de la jubilación en mención, resolviendo la dispensa del trámite a comisión del presente asunto; sin embargo en sesión de Cabildo de fecha 17 de abril del presente año se ordenó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficio 139/20067 (sic) suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que de acuerdo a la constancia expedida por el LAE Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor del Ayuntamiento; los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, tiene de antigüedad 33 años, ya que su fecha de ingreso fue el 5 de enero de 1974, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, tiene de antigüedad 31 años, ya que su fecha de ingreso fue el 1 de enero de 1976; JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, tiene de antigüedad 30 años, ya que su fecha de ingreso fue el 1 de marzo de 1977; YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, tiene de antigüedad 30 años, ya que su fecha de ingreso fue el 1 de enero de 1977; MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, tiene de antigüedad 29 años, ya que su fecha de ingreso fue el 16 de noviembre de 1978; MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, tiene de antigüedad 29 años, ya que su fecha de ingreso fue el 19 de marzo de 1978.

Y en lo que respecta al C. AUDELINO FLORES JURADO, señala en constancia del Oficial Mayor que ingresó el 1 de septiembre de 1972 y que a la fecha son 35 años. Ahora bien, es de mencionarse que dicha persona, se desempeñó como munícipe en varios periodos constitucionales, no pudiendo haber desempeñado al mismo tiempo un cargo administrativo dentro del Ayuntamiento, tal y como lo prevé la Ley del Municipio Libre; sin embargo, la Ley de los trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en su artículo 53 y 69 fracción VIII inciso c) señala que cuando los trabajadores tengan que desempeñar cargos de elección popular incompatibles con su trabajo, se les concederá licencia, sin que pierdan sus derechos de antigüedad por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño de dicho encargo. Por lo tanto, independientemente que se desconoce si en su momento se concedió o no licencia por parte de la Entidad Pública, Audelino Flores Jurado no perdió su antigüedad, en consecuencia tomando su fecha de ingreso, se constata que ha cumplido el requisito de 35 años de antigüedad.

QUINTO.- Que de acuerdo a los recibos remitidos vía oficio por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera del Ayuntamiento, los CC. Audelino FLORES JURADO es sindicalizado, quien tiene el puesto de Pagador general, percibiendo de forma quincenal \$5,548.75; ESTEBAN LEON CONTRERAS, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Agente Fiscal en la Dirección de Ingresos, percibiendo de forma quincenal \$3,816.07; HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Recaudador de Mercados y Pisos en la Dirección de Ingresos,

percibiendo de forma quincenal \$3,663.27; JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Recaudador de Mercados y Pisos en la Dirección de Ingresos, percibiendo de forma quincenal \$3,663.27; YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, es sindicalizada, quien tiene el puesto de Secretaria "A" en la Dirección de Catastro, percibiendo de forma quincenal \$3,943.53; MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, es sindicalizada, quien tiene el puesto de Cajero General en la Dirección de Ingresos, percibiendo de forma quincenal \$4,223.31; MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, es sindicalizada, quien tiene el puesto de Boletera en la Dirección de Educación y Cultura, percibiendo de forma quincenal \$3,390.20.

Adm

SEXTO.- Que de acuerdo a la constancia expedida por el LAE Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor del Ayuntamiento; los CC. AURELIANO MARTELL RIVERA, tiene de antigüedad 27 años, ya que su fecha de ingreso fue el 16 de junio de 1980, JUAN MARTINEZ LOPEZ, tiene de antigüedad 26 años, ya que su fecha de ingreso fue el 23 de enero de 1981; JUAN AGUILAR SALVADOR, tiene de antigüedad 24 años, ya que su fecha de ingreso fue el 15 de enero de 1983; CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, tiene de antigüedad 21 años, ya que su fecha de ingreso fue el 6 de enero de 1986; JULIO OSORIO GARCIA, tiene de antigüedad 18 años, ya que su fecha de ingreso fue el 4 de agosto de 1989; TOMAS REGALADO MARQUEZ, tiene de antigüedad 18 años, ya que su fecha de ingreso fue el 9 de octubre de 1989; EDELMIRA FLORES JURADO, tiene de antigüedad 17 años, ya que su fecha de ingreso fue el 17 de diciembre de 1990; ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO, tiene de antigüedad 15 años, ya que su fecha de ingreso fue el 16 de marzo de 1992.

John

SEPTIMO.- Que a las solicitudes de jubilación por parte de los trabajadores, se anexa acta de nacimiento, desprendiéndose que los CC. AURELIANO MARTELL RIVERA, nació el 16 de junio de 1945, teniendo 62 años de edad; JUAN MARTINEZ LOPEZ, nació el 13 de abril de 1947, teniendo 60 años de edad; JUAN AGUILAR SALVADOR, nació el 12 de febrero de 1944, teniendo 63 años de edad; CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, nació el 12 de Febrero de 1945, teniendo 62 años de edad; JULIO OSORIO GARCIA, nació el 18 de mayo de 1944, teniendo 63 años de edad; TOMAS REGALADO MARQUEZ, nació el 29 de octubre de 1938, teniendo 69 años de edad; EDELMIRA FLORES JURADO, nació el 07 de abril de 1945, teniendo 62 años de edad; ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO, nació el 17 de diciembre de 1934, teniendo 73 años de edad.

John

OCTAVO.- Que de acuerdo a los recibos remitidos vía oficio por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera del Ayuntamiento, los CC. AURELIANO MARTELL RIVERA es sindicalizado, quien tiene el puesto de Secretario "A" adscrito en la Oficialía del Registro Civil, percibiendo de forma quincenal \$3868.80; JUAN MARTINEZ LOPEZ, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Jardinero en Parques y Jardines, percibiendo de forma quincenal \$3,390.20; JUAN AGUILAR SALVADOR, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Chofer en Aseo Público, percibiendo de forma quincenal \$3526.16; CRESCENCIO FLORES GONZALEZ es sindicalizado, quien tiene el puesto de Jardinero en Parques y Jardines, percibiendo de forma quincenal \$3,345.45; JULIO OSORIO GARCIA, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Chofer en Aseo Público, percibiendo de forma quincenal \$3,455.68; TOMAS REGALADO MARQUEZ, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Jardinero en Parques y Jardines, percibiendo de forma quincenal \$3,280.44; EDELMIRA FLORES JURADO, es sindicalizada, quien tiene el puesto de intendente en el Despacho del Director, percibiendo de forma quincenal \$3,204.56, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO, es sindicalizado, quien tiene el puesto de Jardinero en Parques y Jardines, percibiendo de forma quincenal \$3,280.44.

John

NOVENO.- Que mediante oficio de la Tesorera Municipal número 046/2007 de fecha 03 de mayo de 2007, señala que la partida donde se debe aplicar la propuesta de Jubilación de los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO

Aldea marzo 2011

FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO, AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO, es la número 15-01-005-001-0003 Pensiones y Jubilaciones, y que éstas son partidas relativas a servicios personales, las cuales son de ampliación automática de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

DECIMO.- Que de conformidad con el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4, 11 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; es PROCEDENTE otorgar JUBILACIÓN, a los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría descrita en el considerando quinto; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpido de 30 años para los varones y de 28 años para las mujeres; tal y como se señala en el considerando cuarto.

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 15, 16 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; es PROCEDENTE otorgar JUBILACIÓN, a los CC. AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría descrita en el considerando octavo; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpido de 15 años y que han cumplido los 60 años de edad; tal y como se señala en el considerando séptimo.

DECIMO SEGUNDO.- Que atento a lo dispuesto en los Convenios de fecha 12 de diciembre de 1997, 17 de Marzo de 2000, se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 (DOSCIENTOS QUINCE) DIAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior, con la que servirá de base para sus percepciones posteriores a la jubilación como si estuviera en activo, dicho pago se otorgará a los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO, AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- SE CONCEDE JUBILACIÓN a los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO, AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO quienes son trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento de Tecomán, en los puestos descritos en los considerandos del presente dictamen. Debiéndose pagar dicha pensión en los términos del considerando quinto y octavo del presente dictamen. Autorizándose al Presidente

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Municipal para que afecte del Presupuesto de Egresos la partida presupuestal 15-01-005-001-0003 PENSIONES Y JUBILACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.- SE CONCEDE PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 (DOSCIENTOS QUINCE) DIAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior, con la que servirá de base para sus percepciones posteriores a la jubilación como si estuviera en activo, a los CC. ESTEBAN LEON CONTRERAS, HUMBERTO PEREZ ZEPEDA, JOSE DE LA CRUZ AGUILAR, YOLANDA VALENCIA VELÁZQUEZ, MA. CATALINA PINTO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO FLETES VIRGEN, AUDELINO FLORES JURADO, AURELIANO MARTELL RIVERA, JUAN MARTINEZ LOPEZ, JUAN AGUILAR SALVADOR, CRESCENCIO FLORES GONZALEZ, JULIO OSORIO GARCIA, TOMAS REGALADO MARQUEZ, EDELMIRA FLORES JURADO, ALFREDO HERNÁNDEZ HURTADO.

ARTICULO TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto que se publicará en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- RÚBRICA

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ LIC.
SECRETARIO.- RÚBRICA

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASA
SECRETARIO.- RÚBRICA

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO .-RÚBRICA

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO.- RÚBRICA

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal manifiesta que en sesiones anteriores ya se había tratado este asunto de los jubilados, mismo que fue ampliamente discutido, por lo que pregunta si hubiera alguna duda, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que contiene la autorización de varios trabajadores sindicalizados, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

El Presidente Municipal declaró un receso, siendo las 23:00 horas, mismo que se aprobó por unanimidad, quedando debidamente convocados, para continuar el día 13 de junio a las 14:00 horas. -----

Siendo las 14:00 horas de día, 13 de junio del año 2007, se reanuda la DECIMA SESION ORDINARIA que inicio el día 11 de junio del presente, para continuar con los trabajos pendiente, contando con la asistencia de todos los miembros del Cabildo. -----

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: "ASU"
- Middle: Large signature
- Bottom: "judy"
- Far bottom: "L.A."

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: Large signature
- Middle: "B.M."
- Bottom: "Alcald Mayor" and other signatures

te la retiro, no pareciéndole justo, concluyó; a continuación el Síndico Municipal manifiesta que coinciden en que todos apoyarán a los jóvenes para que sigan estudiando y con la controversia que a partir de donde consideramos que podría ser conveniente apoyarlos, estando de acuerdo en que se puedan manejar a siete para que den un margen, con esto no significa que sea la base directa, para que de ahí parta todo y poner condiciones generales en donde tendrían que tener 8 (ocho), tomando en cuenta que hay excepciones de alumnos con condiciones muy complicadas y con situación extrema que se considere ese margen, y en caso de que tenga siete, podamos ayudarlo, estando de acuerdo con el Regidor Luis Josué López de no premiar a quien no le echa ganas, pero en el caso de que si hubiere alguno que tenga la condición complicada, siempre con la intención de que mejore la calificación y que en la convocatoria se maneje en una condición mas específica, subrayando que el reglamento será general y la convocatoria será condicionada porque se ponen la puntuación mínima, solicitando el voto de los compañeros a favor, en virtud de que son becas de forma general, todo para que salgan adelante, los jóvenes con los estudios, hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, para dar su punto de vista, en el que propone den su apoyo para que se mande publicar, manifestando que es verdad que el tiempo no alcanza, para que se destaquen en aplicación y como ella manifestó que los maestros le decían que si el niño no pasaba año, se le iba a quitar la beca, considerando que ahora que hay un consejo es quien se encargará conjuntamente con los maestros para que ellos intervengan, ya que en ocasiones por el favoritismo se les da a niños que no ocupan, y el consejo lo investigará, si es aceptado a quien se le asigne; el Presidente Municipal propone se cambie una de la redacción donde dice que se le dará beca a quien tenga calificación de 7, debiendo decir "como mínimo siete", para quienes obtengan nueve o diez tengan una mayor opción, porque lo primero es la calificación y en segundo lugar la pobreza, abundando fuertemente en todas sus adecuaciones, transcribiéndose a continuación la propuesta del Regidor Luis Josué López Báez:

Postura.

En tanto de la fracción II del artículo quinto del reglamento presentado para su aprobación en la novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de mayo y prolongada hasta el día 4 de junio del presente año en curso.

En la cual propone, para el otorgamiento de becas municipales: haber obtenido un promedio mínimo de calificación escolar en el ciclo anterior de 7.0

Sin duda alguna. Una de las formas de que México sea un gran país es la EDUCACION y el apoyas a los niños de más escasos recursos que luchan por salir adelante también es una de las formas de aplicar la justicia social.

No obstante considero hemos errado la forma del otorgamiento de estos apoyos:

Considero es menester como buen hijo dar al padre la mejor, y mas cuando esté provee de todo lo necesario e indispensable.

Adm
 La Presidencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alicia Manzo

[Handwritten signature]

Que vendría siendo el caso de los niños que gozan de una buena situación económica en sus familias.

También considero que el gobierno tiene de obligación de dar mas al menos tiene, ajustándose con esto a la justicia social.

Pero no premiando la pobreza, sino el esfuerzo de los pobres que se esfuerzan por salir adelante.

Motivo por lo cual mi postura seria de cuando menos 9

Reflexión

¿Porque darle al pobre que no se esfuerza?, y solo es utilizado como objeto de elección,

¿Por qué quitarle al pobre que si se esfuerza? En medio de su pobreza busca la excelencia.

Si los recursos son limitados, bequemos a los que si se esfuerzan y necesitan apoyo. Seguro estoy que a través de la educación un día tendremos un México mejor.

Simple y sencillamente los recursos del presupuesto del ayuntamiento de Tecomán no ajustan para dar a todos y con ello se propicia la injusticia dándole al hijo del amigo del compadre o de quien por ideología piensa igual que el que esta en el poder, justificándose siempre en la pobreza. Utilizando estos apoyos como un mecanismo político de fabricar votos electorales primero del pri y luego del pan y algún día del prd

Ojala por poco o por mucho mi posición sea entendida, creo que los mexicanos podemos hacer de nuestra nación un gran país, pero para ello hace falta las buenas decisiones.

Sin contradicción. Por el bien de todos primero los pobres, pero aquellos que buscan salir adelante y hacer de nuestro México una gran nación.

Ahora bien, si buscamos a través de un reglamento dar transparencia. Dejemos la selección en manos de los maestros que son quienes saben quien realmente se esfuerzan al interior de la aula y conoce las necesidades de sus alumnos, con la supervisión de los padres de familia. Y sea la autoridad quien solo provea de los recursos.

Una vez concluidas las opiniones el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración en lo General el reglamento para el otorgamiento de becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación así como la de Gobernación y Reglamentos, mismo que resultando aprobado por unanimidad.

AM

La finit

Ochoa Marzo 21 2007

Fin

Acto seguido Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración en lo particular el reglamento para el otorgamiento de becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que presenta la comisión de Educación, Cultura y Recreación así como la de Gobernación y Reglamentos, mismo que resultando aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación el reglamento en mención:

Reglamento PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL de Tecomán, Colima.

Capítulo primero Disposiciones generales

Artículo 1. El presente reglamento es DE INTERÉS público y de observancia general en el territorio del municipio de tecomán, colima.

Artículo 2. Las disposiciones del presente reglamento tienen por objeto establecer las bases y principios conforme a las cuales se llevará a cabo el otorgamiento de becas municipales en tecomán, colima.

Artículo 3. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. Reglamento.- el reglamento para el otorgamiento de becas municipales en el municipio de tecomán, colima.
- II. ESCUELA BENEFICIADA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pública QUE TENDRA EL DERECHO DE CONTAR CON ALUMNOS BECADOS.
- III. COMISIÓN: A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
- IV. DIRECCIÓN GENERAL.- A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- V. Lista oficial: a la lista que publicará el h. ayuntamiento de TECOMÁN de los alumnos becados.
- VI. BECA.- APOYO ECONÓMICO QUE BRINDA EL MUNICIPIO A LOS ESTUDIANTES CALIFICADOS, EN LOS TERMINOS FIJADOS POR ESTE REGLAMENTO.
- VII. BECARIO.- BENEFICIARIO DE UNA BECA MUNICIPAL.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS BECAS MUNICIPALES Y DE LOS SUJETOS AL SISTEMA DE BECAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 4. LAS BECAS PODRÁN OTORGARSE:

- I. A LOS ALUMNOS QUE CURSEN O ESTÉN INSCRITOS EN EL TERCER GRADO DE PRIMARIA. EN ADELANTE, QUE REUNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 5 DE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 5. LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA BECA MUNICIPAL SON:

- I. CURSAR ALGUNA ESCUELA BENEFICIADA DEL MUNICIPIO;
- II. HABER OBTENIDO UN PROMEDIO MINIMO DE CALIFICACIÓN ESCOLAR EN EL CICLO ANTERIOR DE 7.0 (SIETE PUNTO cero);
- III. NO ESTAR RECIBIENDO EL BENEFICIO DE OTRAS BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS DE OTROS PROGRAMAS, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE PARTICULARES;
- IV. ESTAR EN UNA SITUACIÓN SOCIOECONOMICAMENTE EN DESVENTAJA; Y
- V. ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA EN LA DIRECCIÓN GENERAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DE ESTE REGLAMENTO.

CAPITULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

ARTÍCULO 6. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE BECAS MUNICIPALES.

- I. PUBLICAR LA CONVOCATORIA QUE CONTENDRÁ LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS SOLICITANTES DE UNA BECA ESCOLAR;
- II. INFORMAR CON TODA PUNTUALIDAD A LA COMISIÓN SOBRE LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS;
- III. TURNAR A LA COMISIÓN LOS DATOS COMPLETOS DE LOS SOLICITANTES, Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA;
- IV. ENTREGAR Y RECIBIR LAS SOLICITUDES DE BECAS A LOS INTERESADOS;
- V. ASESORAR AL SOLICITANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA AYUDA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LA SOLICITUD;
- VI. COMPROBAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS DE LOS SOLICITANTES QUE INGRESEN POR PRIMERA VEZ EN EL SISTEMA DE BECA MUNICIPAL;
- VII. ELABORAR LA BASE DE DATOS DE LOS SOLICITANTES, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL TURNARA EN SU MOMENTO A LA COMISIÓN; Y
- VIII. PUBLICAR LA LISTA OFICIAL EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 7. SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.

- I. VIGILAR QUE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS BECAS MUNICIPALES, SE LLEVE A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO;
- II. EVALUAR Y CALIFICAR LAS SOLICITUDES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y JUSTICIA, PROPONIENDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA ASIGNACIÓN DE BECAS HASTA EL LIMITE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.; Y
- III. RECABAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL EN TIEMPO Y FORMA, LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LAS BECAS.

Capitulo cuarto

De las etapas del proceso de otorgamiento de becas

Artículo 8. EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS BECAS MUNICIPALES TENDRÁ 6 ETAPAS:

- I. Primera etapa: estará a cargo de la dirección general Y COMPRENDERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y SU ENTREGA A LA COMISIÓN;
- II. SEGUNDA ETAPA: A CARGO DE LA COMISIÓN, Y COMPRENDERÁ EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES;
- III. TERCERA ETAPA: CORRESPONDERA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN LO CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE LA LISTA OFICIAL DE BECADOS;
- IV. CUARTA ETAPA: ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA OFICIAL;
- V. QUINTA ETAPA: CORRESPONDE A LA dirección general LA PLANEACIÓN DEL EVENTO DE ENTREGA DE BECAS; Y

- VI. SEXTA ETAPA: LA ENTREGA DE BECAS ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

Capítulo quinto
De la convocatoria

Artículo 9. La primera etapa del proceso de otorgamiento de becas municipales de Tecomán, Colima, se iniciará con la publicación de la convocatoria que se encontrará en lugar visible, mismo que deberá publicarse en instalaciones de la presidencia municipal, en los diarios de mayor circulación en el municipio, en las radiodifusoras locales, ASÍ COMO EN LUGARES VISIBLES-ESTRATEGICOS.

Artículo 10. La convocatoria para el otorgamiento de becas municipales deberá contener los siguientes requisitos:

- I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA;
- II. SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDA;
- III. AUTORIDAD ENCARGADA DE OTORGAR Y RECIBIR LAS SOLICITUDES;
- IV. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS SOLICITANTES; Y
- V. LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

CAPITULO SEXTO
DE LAS SOLICITUDES

ARTÍCULO 11. LA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDERÁ A RECIBIR Y ENTREGAR LAS FORMAS DE SOLICITUD DE BECA EN SUS OFICINAS. CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 12. SOLAMENTE SE ACEPTARÁ UNA SOLICITUD POR FAMILIA Y/O ALUMNO, LA QUE SERÁ ENTREGADA EN FORMA PERSONAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 13. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ LLEVAR LA SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, SON LOS SIGUIENTES:

- I. DEBERÁ SER LLENADA A TINTA CON LETRA DE MOLDE DEBIENDO CONTESTAR TODAS LAS PREGUNTAS, LA QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - a) DATOS GENERALES DEL ALUMNO;
 - b) ESCOLARIDAD;
 - c) INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES;
 - d) TIPO, TENENCIA, CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS DE LA VIVIENDA; Y
 - e) LOS DEMÁS DATOS QUE ACLAREN SU ESTADO ECONÓMICO Y JUSTIFIQUE LA SOLICITUD.
- II. DEBERÁN ANEXARSE A LA SOLICITUD DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICO, COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) Constancia DE ESTUDIOS CON EL PROMEDIO DE CALIFICACIONES O BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ANTERIOR EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA;
 - b) comprobante RECIENTE DE domicilio;
 - c) acta de nacimiento;
 - d) c.u.r.p; Y
 - e) 2 (DOS) FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL.

ARTÍCULO 14. A LOS BECARIOS QUE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DE BECA Y CUYA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA y

aprovechamiento escolar CONTINÚE, SE LES REFRENDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTE BENEFICIO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TIEMPO Y FORMA.

ARTÍCULO 15. LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL PERIODO FIJADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL según LA CONVOCATORIA. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARAN SOLICITUDES FUERA DEL TIEMPO ACORDADO.

ARTÍCULO 16. UNA VEZ AGOTADO EL TIEMPO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS, LA DIRECCIÓN GENERAL PASARÁ A LA COMISIÓN LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS EN DISPOSITIVOS ELECTROMAGNÉTICOS Y DE MANERA IMPRESA LA INFORMACIÓN RECIBIDA.

CAPITULO SÉPTIMO DE LA EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESULTADOS

ARTÍCULO 17. LA COMISIÓN, UNA VEZ RECIBIDAS LAS SOLICITUDES, LAS EVALUARÁ INDIVIDUALMENTE BAJO LOS CRITERIOS de equidad y justicia QUE CONFORME A LA situación económica-familiar así lo defina.

ARTÍCULO 18. UNA VEZ EVALUADAS LAS SOLICITUDES, LA COMISIÓN TURNARÁ AL CONSEJO DE EDUCACIÓN LA MINUTA INTEGRADA POR LA LISTA OFICIAL DE BECADOS PARA SU DICTAMEN.

Capitulo octavo DE LA ENTREGA DE LAS BECAS.

ARTÍCULO 19. UNA VEZ DICATAMINADA LA PROPUESTA LA COMISIÓN ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES FIJANDO LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA ENTREGA DE LAS BECAS.

ARTÍCULO 20. LA DIRECCIÓN GENERAL PUBLICARÁ LA LISTA OFICIAL DE BECARIOS EN INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN LAS RADIODIFUSORAS LOCALES, ASÍ COMO EN LUGARES VISIBLES-ESTRATEGICOS.

Artículo 21. LA ENTREGA DE LAS BECAS SE HARÁ EN UNA SOLA EMISIÓN QUE CORRESPONDERÁ PARA EL MES DE AGOSTO.

CAPITULO NOVENO De las obligaciones del becario

Artículo 22. Para la renovación de beca se deberá comprobar que la calificación fue igual o superior a la del año inmediato anterior.

Artículo 23. los becarios serán invitados a participar en los eventos representativos culturales o deportivos que convoque el Ayuntamiento de Tecomán durante el periodo de la beca"

los becarios serán invitados a participar en los eventos representativos culturales o deportivos que convoque el Ayuntamiento de Tecomán durante el periodo de la beca"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "EL ESTADO DE COLIMA".

POR TANTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y F) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

--- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

Después de un receso de 20 minutos, se reanuda la sesión. -----

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, quien manifestó que tiene una inquietud por los nombres de los exPresidentes que estaban gravados en la teleaula que debió de haber existido alguna buena razón para haberlos retirado solicitado se coloquen nuevamente ya que considera que es cultura y parte de la historia, además de ser parte del patrimonio el recordar a los personajes que pusieron algo de su tiempo durante su periodo constitucional, también propone establecer un reglamento para que estas cosas no se sigan dando y de ser posible se pongan a consideración para que según su desempeño de la administración se elija el color de las letras de cada uno, a demás de que vienen niños de las escuelas a buscar el historial y no encuentran nada, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que es buena su propuesta, y que efectivamente existían todos los nombres de los exAlcaldes, pero en la remodelación para convertirse en teleaula desaparecieron, existiendo una propuesta que se tiene para construir la otra parte que se encuentra sin terminar, ubicada en la parte de arriba de las oficinas de Ingresos, expresando que se pretende gestionar ante el Gobierno del Estado, para cambiar la teleaula para allá, y este lugar dejarlo como salón de Cabildos. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Alicia Manzo Manzo, quien solicita al Presidente Municipal, que cuando se tenga algún arranque de campaña o evento que se realice con decisión para que no pase como el sábado anterior, solicitando instruya al personal de comunicación social, a efectos de que se ponga un poco de mas atención, poniendo spots en los dos medios de comunicación que existen, para que los jóvenes se den cuenta, poniéndose a la disposición, cuando vaya a haber algún evento de su comisión para el apoyo en invitaciones o detalles; continua haciendo una invitación para la participación en un programa denominado carrusel, en relación al cigarrillo, iniciando el día 26 de los corrientes, pidiendo esos momentos apoyo de transporte para alumnos de escuelas primarias de 5to. Y 6to., ya que son los grados que van a participar, determinando que se realice en la Casa de la cultura y en caso de que este ocupada se realizará en la unidad deportiva norte, contentándole el Presidente Municipal que en la feria de la salud, que es a lo que él cree que se refiere se pusieron sport en la radio, pero hubo una confusión y no se iba a hacer porque amaneció lloviendo y en ocasiones dan resultados estos eventos, cuando se hacen en las colonias, porque de eso de pagar taxis, les resulta problema, desconociendo porque no hubo la presencia que esperaban, creyendo que lo que pudo haber faltado es

Handwritten notes on the left margin:
Dad
[Large signature/initials]
[Signature]
[Signature]

Handwritten notes on the right margin:
[Large signature/initials]
[Signature]
Alicia Manzo
[Signature]

movilización, refiriéndose a la regidora Alicia Manzo le propone que mas bien seria bueno ponerles disposición de minibuses, ya que les es complicado trasladarse por su propio pie y en las colonias sería mejor aprovechados estos programas, aprovecha la ocasión para informar que el próximo sábado habrá una brigada de médicos asistenciales que implementa el Gobierno del Estado, donde habrá el servicio de kioscos en la Presidencia Municipal, este evento lo llevan a cabo los trabajadores del Gobierno de Estado. -----

ASU
 TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, para solicitar mas difusión para la realización del monumento que se hará en honor al Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, comprometiéndose el Presidente Municipal a realizar mas difusión, pero independientemente de las llaves que se alcancen a juntar el Gobierno del Estado podrá lo que falta, hizo uso de la voz el Regidor César Villa quien manifiesta que algunos paradores que se contrataron están muy deteriorados y en lugar de que informen algo a la gente, dan lastima y esos se pueden utilizar para promoción; hizo uso de la voz el Presidente Municipal, contestando que es verdad, para lo cual tratará de comunicarse con la Empresa responsable para que el Ayuntamiento aproveche ese espacio, ya que hay empresarios que pegan su propaganda encima de la publicidad. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Luz Adriana Avila Ortiz, manifestando el caso de una señora que tenía un lote en el Panteón Municipal y en la administración pasada, quiso venderlo y ya lo había vendido los administradores a otra persona, la señora quiere que se le regrese el dinero, por lo que dicha persona acudió a ella, solicitando apoyo, el Presidente Municipal le respondió que propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que investigue y dictamine lo conducente. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifestó su inquietud respecto a la obra que se está realizando en el triangulito, haciendo la aclaración que no es con el afán de politizar sino de precisar, ya que en estos momentos son los responsables por formar parte del Cabildo y los monumentos históricos quedan en resguardo de los bienes municipales y panteones, preguntando ¿si existe algún procedimiento por el cual se tendría que ver autorizado la destrucción de monumento?, manifestando que habrá a quienes no les parezca pero será cosa de apreciaciones lo que si cree que tienen responsabilidad antes de que se hubieran hecho movimientos en el parquecito, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que la información que tienen es que para iniciar una obra tienen la autorización del municipio, el obelisco que se colocó, se eligió con motivo de la introducción de la luz a Tecomán, es lo que dice la leyenda, (placa), instruyendo a quienes están trabajando en esa obra para que no se destruya, pero dijeron que no se podía rescatar, porque al momento de moverlo se iba a destruir, lo que se puede hacer es que la placa se fije en otro lugar; en la realización de la obra expone que si debió haber un expediente para cubrir los aspectos normativos antes de iniciar la obra, solicitándole al director de obras publicas informe como se maneja y si hubo un dictamen del arribo de árboles para poder derribar la palma y el mango, de lo que si es preciso es que dejaron el cubano que dura mas

Alicia Manzo

Luz

Hugo

regidores juntos, ya que se pretende entregar todo el paquete de sus necesidades. -----

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Báez, quien manifestó que en la sesión pasada el propuso un apoyo para la compra de una ambulancia que vale 500 mil pesos, pero conseguida en el Extranjero, vale 160 mil pesos, solicitándole instruya a quien corresponda para que Protección Civil tenga su ambulancia, en respuesta el Presidente Municipal expresa estar de acuerdo, comprometiéndose a hablar con el Gobernador del Estado a fin de que arregle la que está descompuesta o en su defecto se cambie por otra que funcione. -----

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Báez, quien manifestó el asunto de la atención al emigrante, refiriéndose al Presidente Municipal le comunica que le hace entrega de algunos comentarios que le parecen interesantes referente a la señora SNIC que se presentó, con la que a tenido relación y se han hecho algunas gestiones en Guadalajara, en virtud de que ella tiene deseos de apoyar a Tecomán, entregándole una carta en la que le pide informe todas las necesidades que tenga en cuanto a aparatos ortopédicos que falten para la atención al ciudadano y que ella va a hacer lo posible extender la mano en lo que esté a su alcance. -----

El Presidente Municipal hace una atenta invitación a un arranque de obra el día de hoy a las 19:30 horas en la calle Justo Sierra de la colonia Estación, informando que había vecinos que no querían que se empedrara a calle, haciendo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes para comunicar que ya aceptaron los vecinos, dando formalidad el comité, nada más hay una persona que se opone, porque le afecta su vivienda, tratándose de la calle paralela a la calle de la universidad de Colima, pero todo está formal. -----

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que existe un apoyo de ropa siempre y cuando se tenga la certeza de que Tecomán se declare zona de desastres, para lo cual informa que en Colima se instaló un comité para evaluar los daños en donde está incluido Tecomán y Armería solicitando les mande el informe de los daños, mismos que vinieron por el formato y que próximamente son 20 viviendas dañadas así como edificios públicos, en los que está la Unidad deportiva norte, estando dentro de FONDEN, considerando que hacer una declaratoria no es correcta, hizo uso de la voz el Asesor Jurídico manifiesta que en caso de que Tecomán resulte dañado por el sismo pasado, resultará beneficiado con apoyos de la aduana, con un contenedor de 30 toneladas de ropa y para que el municipio no lo declare zona de desastres, el Presidente Municipal informa que en una reunión que tuvieron con el Gobernador del Estado, el mismo declaró zona de desastre a Tecomán.-----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, quien al hacer uso de la voz propone la posibilidad de que se compre un micrófono inalámbrico, reconociendo que el Ayuntamiento no tiene muchos recursos pero que se haga lo posible, por la razón de que se han tenido reuniones con otras personas y es penoso que no se cuente con ese micrófono, también

Handwritten notes on the left margin:
- *AD*
- *5*
- *La función de*

Handwritten notes on the right margin:
- *[Signature]*
- *uni*
- *[Signature]*
- *Alcaldía marzo 14*
- *[Signature]*

propone se le de un arreglo a la teleaula y una remodelación al despacho del Presidente, así como el que se coloque una fotografía a la entrada de la Presidencia de todo el Cabildo, el Presidente Municipal manifiesta que se va hacer la propuesta en la siguiente sesión, proponiéndole se haga a través de Obras Públicas para aprobar el recurso. -----

DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL, El regidor César Eduardo Villa Hinojosa, presenta una propuesta por escrito, misma que se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO

PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

1.- Se lleve a cabo un análisis de las modificaciones que se están realizando en los KIOSCOS ubicados en el Andador 18 de Julio de esta ciudad; a fin de que se determine si dichas modificaciones van de acuerdo a la imagen y armonía del Centro Histórico de Tecomán.

Siendo pertinente que el análisis que se solicita, se turne a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, ya que su función es la de asesorar y apoyar a los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano; o bien a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, a la Delegación del Colegio de Ingenieros de Tecomán; con la finalidad de contar con la opinión técnica de los expertos en materia de desarrollo urbano.

Por lo expuesto, pido:

UNICO.- APROBAR EN SUS TERMINOS EL PUNTO DE ACUERDO y girar las instrucciones pertinentes para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Tecomán, Colima, a 4 de Junio de 2007

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA.

El Presidente Municipal, propone que la Comisión de Desarrollo Urbano se avoque a resolver este asunto relacionado con los kioscos .- -

--- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 18:08 horas del día 13 de junio de 2007, se declaro formalmente clausurada esta décima sesión ordinaria de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Handwritten signatures and initials on the left margin:
- Top: J.A.H.
- Middle: J.C.P.
- Lower middle: J.C.P.
- Bottom: J.C.P.

Handwritten signature and initials on the right margin:
- Top: J.C.P.
- Middle: J.C.P.

Handwritten signature and date on the right margin:
- Middle: J.C.P.
- Bottom: Abrea marzo 14

Handwritten signature and initials on the right margin:
- Middle: J.C.P.
- Bottom: J.C.P.

[Signature]
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
~~VARGAS CASAS~~
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

[Signature]
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

[Signature]
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTÍZ
REGIDOR

[Signature]
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

[Signature]
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C. LUIS JOSÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[Signature]
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO